International Social Service
Service Social International
Servicio Social Internacional
General Secretariat • Secrétariat général • Secretariado General

Centro Internacional de Referencia para los Derechos del Niño Privado de Familia (SSI/CIR)

Boletín Mensual n° 5/2006 Mayo 2006

EDITORIAL

POST ADOPCION (III / 2): La búsqueda de los orígenes

Segunda parte: cuestiones prácticas

Tras haber expuesto los diferentes puntos de vista sobre el derecho a conocer sus orígenes, vamos a analizar algunos aspectos prácticos de su implementación en este último editorial consagrado a la postadopción.

La oferta de prestaciones en la búsqueda de los orígenes es una de las razones de ser históricas del Servicio Social Internacional (SSI). Varias de sus sucursales ofrecen esta actividad desde hace muchos años. Gracias a la red internacional de dichas sucursales y corresponsales del SSI en el mundo, y al apoyo de los profesionales, éstas pueden ayudar eficazmente en los diferentes trámites, que son a menudo difíciles. Por ello, y con los aportes de la red SSI, presentamos aquí algunos puntos importantes en la puesta en práctica de la búsqueda de los orígenes.

Dos casos posibles: niños o adultos que buscan sus orígenes

Hoy en día los niños adoptados pueden acceder con mayor facilidad que antes a sus orígenes. Ello es debido a la tendencia (doctrinal y jurisprudencial) a reconocer un verdadero derecho a conocer sus orígenes (ver editorial 4/2006). Además, cada vez más países guardan informaciones sobre los orígenes de los niños. A pesar de este progreso, hay que señalar que un gran número de niños tienen poca o ninguna información sobre sus orígenes o su vida preadoptiva.

En lo que respecta a los adultos adoptados, la búsqueda de sus orígenes es en muchas ocasiones todavía más difícil, debido a que en el pasado la práctica era diferente y se privilegiaba el anonimato. En muchos casos la información es muy limitada o no está disponible. Los adultos se interesan fundamentalmente a las cuestiones hereditarias de salud y a las razones por las cuales sus padres los confiaron en adopción.

Puesta en práctica de la búsqueda de los orígenes

Las prácticas desarrolladas en numerosos países demuestran que la puesta en práctica efectiva del acceso del adoptado a sus orígenes y a su recorrido de vida supone *una política sistemática y coherente que pueda asegurar la recogida de informaciones* personales y familiares, desde los primeros contactos de un profesional con la madre en dificultades o con el niño. *La constitución de un "libro de vida"* que refleje la evolución del niño a la merced de sus acogimientos, *compartir informaciones entre las personas sucesivas que estén a cargo del niño* (incluso, en caso de adopción internacional, entre países diferentes) y *el acceso a las informaciones del adoptado, ya sea* adulto, adolescente o incluso niño si fuese necesario, deben estar garantizados. En caso de adopción internacional, el acceso del adoptado a sus orígenes puede también pasar por *visitas al país de origen;* estos viajes de descubrimiento son organizados por ciertos profesionales de la adopción, incluso por ciertos países de origen.

32, Quai du Seujet - 1201 Ginebra – Suiza - Tel.: +41 22 906 77 00 – Fax : +41 22 906 77 01
Página Web: www.iss-ssi.org - Dirección electrónica: irc-cir@iss-ssi.org

Acompañamiento en esta búsqueda

Frecuentemente el acceso del adoptado a las informaciones que busca está acompañado *de una preparación, consejos y apoyo psicológico* prodigados, sobre una base obligatoria o no, por profesionales. *Si se desean contactos con la familia de origen, la intervención de un tercero profesional* - organismo psicosocial o autoridad – es a menudo muy útil. Esta debe permitir tomar en consideración los intereses de todas las partes, contactar los padres de origen de forma confidencial y mediando eventualmente un apoyo profesional e informar al adoptado de forma adecuada en cuanto a su deseo o rechazo de contactos.

En algunos países se ha creado oficialmente *"registros de contactos"* en los que adoptados y padres, pero también hermanos y hermanas así como otros miembros de la familia de origen, pueden inscribir su deseo de contacto para informar de ello a cualquier otro interesado que lo consulte. La cuestión de los contactos futuros debería ser discutida por profesionales *en el momento de la realización de la adopción* y el rastro de los deseos expresados en dicha época inscrita en los expedientes.

En la práctica, las persona adoptadas se ponen a veces en contacto con una agencia especializada en la búsqueda de la familia de origen. El SSI Alemania constata, en base a su experiencia, que es raro que el adoptado y su familia de origen manifiesten la necesidad de conocerse personalmente o de mantener los contactos a largo plazo. Parecería por tanto que la necesidad de información es la razón del inicio de esta búsqueda, pero esta última debe contar también con el apoyo adecuado.

Cuando los padres de origen buscan al adoptado

La situación es todavía más compleja *cuando son los padres de origen,* incluso otros miembros de la familia de origen, los que desean conocer la nueva identidad del adoptado (cuando esta no ha sido comunicada durante el procedimiento), recibir noticias o entrar en contacto con él.

En estos casos se plantea *un problema de equilibrio entre los derechos e intereses* presentes. Sin embargo, el interés del niño debería ser reconocido como preponderante con el objetivo de preservar el equilibrio construido en la familia adoptiva.

La mayoría de los sistemas jurídicos europeos no reconocen *el derecho* de los padres de origen a imponer su deseo de reencuentro al niño. A través del trabajo psicosocial de los organismos especializados, un cierto número de Estados proponen sin embargo servicios de apoyo a los padres de origen y *sistemas de mediación* de profesionales o de "registros de contacto" para verificar al menos, si el deseo de los padres de origen corresponde o no con el interés actual del adoptado, respetando la vida privada de la familia adoptiva.

Adopciones intrafamiliares

En los casos de adopciones intrafamiliares, que implican que el niño haya tenido frecuentemente contactos con los miembros de su familia, incluso aunque la adopción rompa el vínculo jurídico, la cuestión de una posible continuación de los contactos con ciertos miembros de la familia de origen debería decidirse preferentemente en el momento de la adopción.

Políticas y servicios para garantizar el éxito de una adopción

Al final de esos cuatro editoriales sobre la postadopción, el SSI/CIR subraya la necesidad de que las autoridades, los organismos psicosociales y los profesionales de prever y establecer *políticas y servicios post-adoptivos que permitan* respetar los derechos del niño, la familia adoptiva y la familia de origen. Estas disposiciones son especialmente indispensables para responder a las solicitudes explícitas de apoyo de las familias adoptivas, los niños adoptados e incluso de los padres de origen. Estos servicios constituyen igualmente medios esenciales en términos de prevención de los fracasos de la adopción.

El equipo del SSI/CIR.

Los editoriales precedentes están disponibles en la página web: www.iss-ssi.org/Resource_Centre/Tronc_DI/tronc_di_edi.html.

Pueden también consultar los Boletines de documentación n° 3, 5 y 11 que cuentan con bibliografía sobre este tema.

32, Quai du Seujet - 1201 Ginebra – Suiza - Tel.: +41 22 906 77 00 – Fax: +41 22 906 77 01
Página Web: www.iss-ssi.org – Dirección electrónica: irc-cir@iss-ssi.org